

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
– FUNDACION DIS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 45

Marzo 28 de 2023.

MIEMBROS: asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo de Fundación DIS: Diego Fernando Gómez S, María del Pilar Sánchez, Harold Zangen J, Inés Helena Gómez S., Guillermo Carvajalino S. También asistió el señor Humberto Buitrago, en su calidad de Revisor Fiscal de la Fundación.

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., sala de juntas de la Fundación DIS, 28 de marzo de 2023, de 8:30 a.m. a 9:00 a.m.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Se verificó la asistencia y se constató que había quórum suficiente para deliberar y decidir. Se designó a Inés Helena Gómez S. como presidenta, y a Guillermo Carvajalino como secretario de la reunión. Se informó a los asistentes que se había convocado a la presente reunión con la antelación prevista en los Estatutos para tal fin, con el objeto de discutir única y exclusivamente los puntos contenidos en el orden del día que se detalla a continuación:

1. Verificación de Quorum.
2. Informe de gestión año 2022
3. Informe y dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros del año 2022.
4. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2022.
5. Aprobación Informe de Gestión
6. Asuntos Varios.
7. Lectura y aprobación del Acta.

Tras haberse aprobado el orden del día por unanimidad se procedió así:

1. Verificación del Quórum:

Se verificó la asistencia y se constató que había quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Informe de Gestión año 2022.

Toma el uso de la palabra el representante legal de la Fundación, señor Guillermo Carvajalino Sánchez, quien expone el informe de gestión y detalla los proyectos que la Fundación desarrolló en el año 2022. Para el efecto, los asistentes solicitan de forma unánime que para efectos de constancia, se deje en el acta de la reunión la enunciación sintética de la información rendida por el Representante Legal.

El representante legal manifestó que durante el año 2022 se adelantaron varios proyectos, entre los que resalta:

1. Convenio con Fundación Oleoducto Vivo.

Durante el año 2022 la FOV y la FUNDACIÓN DIS, celebraron un convenio de colaboración en el cual las partes acuerdan sumar esfuerzos y crear sinergias con el fin identificar y buscar el mejoramiento del impacto generado por el emprendimiento y desarrollo empresarial que ha fomentado FOV en su área de influencia directa. Para el efecto, las Partes se comprometen a efectuar los aportes y cumplir las obligaciones establecidas en este documento, aunando esfuerzos para aprovechar la experiencia, capacidades, fortalezas y calidades técnicas, administrativas y financieras con las que cada parte cuenta.

2. Contratos con la Fundación Promigas.

En el mes de octubre del 2022, se firmó también con la Fundación Promigas un convenio de colaboración cuyo objeto principal era: Contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades identificadas a través de un proyecto (en adelante, el PROYECTO) de fortalecimiento de la gestión de los programas de empleo, emprendimiento y desarrollo productivo de la FUNDACIÓN PROMIGAS.

3. Contrato con la Fundación Corona

El 26 de septiembre del 2022 se firmó un convenio de colaboración con la Fundación Corona que tuvo como objeto aunar esfuerzos humanos, económicos y técnicos para Construir de manera colaborativa un tablero de control que sintetice y refleje la gestión y resultados programáticos alcanzados por organizaciones que trabajan temas de empleo y participación ciudadana, para hacerles seguimiento y comunicarlos de manera sistemática y ágil a sus órganos de gobierno y demás interesados.

3. Informe y dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros del año 2022.

Se otorgó el uso de la palabra al Revisor Fiscal de la Fundación, señor Humberto Buitrago, para efectos de la presentación del informe. Dentro del informe rendido, y que fue expuesto por el señor Buitrago, se transcribe el siguiente aparte, que en últimas resume el mencionado informe:

(...)Los estados financieros adjuntos de la entidad presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de La Fundación DIS a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con el Anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2022.

Se presentaron, debidamente avalados por el análisis realizado por el Revisor Fiscal, los estados financieros de la Fundación DIS correspondientes al año 2022, los cuales habían sido a su vez previamente compartidos con cada uno de los miembros del consejo directivo de la Fundación.

Dichos documentos fueron elaborados por el Contador Público Yuber Ferney Lamprea, quien es portador de la Tarjeta Profesional No. 246239 – T.

El Consejo Directivo de la Fundación, tras una breve deliberación, de forma unánime, aprueba los estados financieros que se habían puesto a su consideración y ordenan lo siguiente:

El Consejo Directivo manifestó que frente al excedente que arrojó el ejercicio 2022, por un monto de \$4.472.827.00 deberá ser reinvertido en el funcionamiento de los programas...

5. Asuntos Varios.

Decisión frente a la Permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial y la Autorización respectiva del Consejo Directivo al Representante Legal.

Toma el uso de la Palabra el señor Guillermo Carvajalino, representante legal de LA FUNDACIÓN para manifestar al Consejo Directivo la inquietud de si la Fundación ha de mantenerse en el Régimen de Tributación Especial, según lo estimado por la Ley 1819 de 2016, al igual que el Decreto Reglamentario 2150 de 2017. Al respecto el señor Carvajalino indicó que la permanencia se ha de renovar de forma anual, en las mismas condiciones que para tal fin ya se había efectuado en el año 2022. Por esa razón solicita del Consejo Directivo una decisión para estimar si se ha de permanecer en dicho régimen de tributación durante el año 2023.

Tras deliberar, el Consejo Directivo de LA FUNDACIÓN, con el voto afirmativo de cada uno de los miembros, decidió lo siguiente:

- **Ordenar** que se proceda con la aplicación de los distintos trámites a que haya lugar, con el fin que LA FUNDACIÓN mantenga la permanencia dentro del régimen tributario especial durante el año 2023, de conformidad con lo que se exige en la Ley 1819 de 2016, al igual que el Decreto Reglamentario 2150 de 2017.
- **Autorizar** al representante legal de LA FUNDACIÓN, y a sus suplentes, para que adelante y solicite, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el diligenciamiento de todos los documentos y formularios que se requieran con el fin de tramitar la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, según las exigencias de las normas atrás señaladas.

6. Lectura y aprobación del Acta.

Se da lectura al acta para aprobación del orden del día, la cual se aprueba después de su lectura.

Sin haber más por tratar, la reunión terminó a las 9:00 a.m.


INÉS HELENA GÓMEZ SÁNCHEZ
Presidente


GUILLERMO CARVAJALINO SÁNCHEZ
Secretario.